



RE: RADICACIÓN: 13001310500720150040100 DEMANDANTE: OVALDO MIGUEL TAPIA MEJÍA
DEMANDADO: SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P. LLAMADO EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

Desde Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Fecha Lun 02/12/2024 16:40

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados compañeros, buenas tardes.

Comedidamente informo el desarrollo de la audiencia programada por el Juzgado 07 Laboral de Cartagena, para el día 26 de noviembre de 2024, dentro de la cual se adelantaron las siguientes diligencias:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se indagó sobre los documentos aportados en la contestación, los cuales eran objeto de reconstrucción.
3. El juez, después de analizar la documentación, ordenó ingresar al expediente la documentación aportada por Liberty, y ordenó a la entidad demanda surtidora de Gas, estarse a lo dispuesto por el Tribunal, y aportar la documentación presentada en la contestación de la demanda.
4. La audiencia se finalizó, quedando pendientes de fijar una nueva fecha.

Cordialmente

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein

must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Néstor Ricardo Gil Ramos

Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 13:34

Para: J07lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co <J07lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RADICACIÓN: 13001310500720150040100 DEMANDANTE: OVALDO MIGUEL TAPIA MEJÍA DEMANDADO: SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P. LLAMADO EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

Señores:

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

J07lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

RADICACIÓN: 13001310500720150040100

DEMANDANTE: OVALDO MIGUEL TAPIA MEJÍA

DEMANDADO: SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.

LLAMADO EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”, permitiendo además que “El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que REASUMO el poder general que me fue concedido por la citada aseguradora y subsidiariamente procedo a DELEGAR y SUSTITUIR la representación de dicha entidad al doctor **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.033.075 expedida en Cali (Valle), abogado en ejercicio portador de la TP. No. 294.234 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como representante legal de la compañía e intervenga en audiencia de Incidente de Reparación Integral de conformidad con los artículos 103 y S.S. del C.P.P., programada para el día 26 de noviembre de 2024 y posteriores en caso de suspensión o aplazamiento.

El doctor **GIL RAMOS** queda expresamente facultado para intervenir en la citada audiencia, en calidad de representante legal de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con expresas y amplias facultades para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir en otra persona el presente poder, reasumir, y ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S de la
J.gherrera@gha.com.co

Acepto,

NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS
C.C N° 1.144.033.075 de Cali (Valle)
T.P 294.234 del C. S. de la J.
Teléfono: 3183247269
ngil@gha.com.co
notificaciones@gha.com.co

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

